

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020.-

SRES. PARTICIPANTES:

SR. PRESIDENTE:

D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.

SRES. CONCEJALES:

D^a. DIANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

D. ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ.

D^a. JIOVANA RODRIGUE LAGOS.

D. CRISTO GONZÁLEZ ASENSIO.

D. JOSÉ MANUEL BOTELLO CORBACHO,

D^a. MÍRIAM CHACON GONZÁLEZ.

D^a. MARÍA SOLEDAD GUAREÑO FERRERA.

D. MANUEL ANTONIO ESPEJO DURAN.

D^a. LUISA GAITAN BLANCO. -

D. LORENZO FLORENCIO CUENDA.

SECRETARIO:

D. JAVIER MUGUIRO VICEDO. -

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las 19 horas del veintidós de de abril de dos mil veinte, se reúnen el Alcalde , el secretario presencialmente y el resto de concejales reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno lo hacen compareciendo telemáticamente , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Borrego Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente y habiendo comprobado que los participantes en la sesión por medios telemáticos son los

concejales de la Corporación, antes de iniciarse la sesión se procede a celebrar un minuto de silencio en memoria de los fallecidos por coronavirus .

ORDEN DEL DÍA:

1º.-PRIMERO. ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Toma la palabra el Alcalde que expone que se ha debido convocar el Pleno de esta manera tan inusual debido a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos .

Se Explica a los concejales que la comunicación se ha realizado con la aplicación ZOOM y la publicidad se hace mediante la retransmisión en directo de la sesión.

Debatido suficientemente el asunto ,es aprobado por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO : Celebrar la sesión por medios electrónicos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VELADORES.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Toma la palabra el Alcalde que explica que es necesario adoptar medidas que tiendan en facilitar el impulso económico de la localidad en esta medida se pretende que los hosteleros no paguen la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por veladores. durante el año 2020 .

Toma la palabra el Portavoz del PP que expone que apoya las medidas que sean necesarias para proteger el tejido empresarial de la localidad .

Debatido suficiente este asunto, es aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo :

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Veladores on la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 6. No se aplicarán exenciones ni bonificaciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa, todo ello de conformidad con el artículo 9 y la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Excepcionalmente durante el ejercicio 2020 estarán exentos de esta tasa por la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores los servicios de hostelería.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz , por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.valverdedeleganes.es/> .

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

TERCERO.-DACIÓN EN CUENTA DE MEDIDAS DE IMPULSO ECONÓMICO Y SOCIAL RATIFICADO MEDIANTE PACTO PP Y PSOE .

Toma la palabra el Alcalde que agradece a la Partido Popular son colaboración en la elaboración de estas medidas y da la palabra a la portavoz del PSOE que explica el acuerdo de manera sucinta.

Toma la palabra el Portavoz del Pp que expone que la colaboración entre los 2 partidos ha sido buena y espera que las medidas adoptadas y que se adoptaran sirvan para impulsar la actividad y la economía .

Toma de nuevo la palabra el Alcalde que agradece a los 2 portavoces la colaboración mostrada y explica que este documento político tiene como finalidad impulsar y aprobar cada una de las medidas recogidas poco a poco .

Debatido el asunto es aprobado por unanimidad de las partes el siguiente ACUERDO:

PACTO PSOE-PP

EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS CON MOTIVO DE LA CRISIS POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS)

Dada la crisis sanitaria global en la que se encuentra el país y las repercusiones económicas que está teniendo y tendrá durante los años venideros, los representantes políticos del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, estamos inmersos en la adopción de posibles medidas tanto económicas como sociales, necesarias para aliviar la presión y el sufrimiento de nuestros vecinos.

Para la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, las prioridades son la salud y la seguridad de las personas. Teniendo en cuenta que el objetivo principal marcado por las autoridades sanitarias es evitar la propagación del conocido como Coronavirus (Covid-19), rogamos a la ciudadanía la comprensión y la colaboración mostrada hasta ahora en relación al cumplimiento de las medidas adoptadas.

El objetivo principal de este Pacto entre las dos fuerzas políticas representadas en el consistorio valverdeño es poner de manifiesto una vez más la UNIDAD en la lucha por un fin común, que como siempre ha sido desde el inicio de la legislatura y ahora con más motivo

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

dadas las circunstancias acaecidas por lo trascendental de esta Pandemia Mundial, no es otro que el BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DE VALVERDE DE LEGANÉS.

Cubrir las necesidades de los más vulnerables y recuperar la actividad económica, son nuestros principales retos, con una máxima indispensable: QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS.

La excelente coordinación entre todas las Administraciones Públicas deja patente la necesidad de buscar aquello que nos une. Desde la Corporación Municipal continuaremos valorando el desarrollo de los acontecimientos para implementar, si se estiman oportunas, otras medidas de ayuda y de acción contra los efectos de la crisis económica y social que dejará esta pandemia, con la única finalidad de que afecte lo menos posible a la destrucción de Empleo y del tejido productivo empresarial en particular, prestando ayuda a los trabajadores, PYMES (pequeñas y medianas empresas), autónomos, empresarios y emprendedores, con el fin de proteger el Empleo y continuar con el desarrollo socio económico que Valverde de Leganés había iniciado en los últimos tiempos.

La excepcionalidad de esta crisis, su más que probable dimensión en el tiempo y la envergadura de su impacto en la normalidad, convivencia y economía de muchas familias nos carga de responsabilidad para estar a la altura de lo que nuestro pueblo merece. Por ello, las dos fuerzas políticas que componemos el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, el Partido

CUARTO.-REDUCCIÓN EN UN 50 POR 100 LA ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020.

Toma la palabra el Alcalde que expone que en los tiempos que en los que estamos todos debemos hacer sacrificios y esta medida de aplicación inmediata tiene como finalidad llevar a cabo un ahorro en el presupuesto municipal ,da la palabra a la Portavoz del PSOE que explica que esta medida se encuentra enmarcada dentro las medidas que se aprobaron en el acuerdo y es el inicio de muchas de las medidas para contener el gasto y poder destinar este ahorro en otras partidas que necesitaran de estos créditos.

Toma la palabra el Portavoz del PP que expone que esta medida es importante hay que trasladar la idea de que los que estamos en la corporación no nos mueve el dinero se trata de utilizar ese crédito en situaciones que lo requieran .

debatido suficientemente es aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO : Modificar el acuerdo de pleno donde se asignaron las indemnizaciones por

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

asistencia reduciendo estas en un 50 por 100 de manera que estas quedan aprobadas

Por asistencia a las sesiones del Pleno:27,5 euros.

Por asistencia a Comisiones Informativas : 11,5 euros.

QUINTO:MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DIFERENTE ÁREAS DE GASTO.

Toma la palabra el Alcalde que explica que las necesidades sociales desde la declaración del estado de alarma han aumentado considerablemente y los políticos tenemos la obligación de adelantarnos a los problemas de los ciudadanos esta crisis sanitaria derivara en una crisis de carácter social y debemos estar preparados para ello , da la palabra a la portavoz del PSOE que explica que puesto que los créditos de las obras en las licitaciones que se han llevado a cabo ha dado como resultado bajas muy importantes han supuesto que haya un exceso de crédito en el capítulo VI y se propone transferir al capítulo IV créditos que serán necesarios para afrontar los problemas sociales con los que ya nos enfrentamos .

Toma la palabra el Portavoz del PP que expone que hay que adoptar medidas publicas para proteger a los mas débiles , pregunta cuanto han sido las bajas .

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	48000	FAMILIA E INSTITUCION ES SIN ANIMO DE LUCRO	25.000	30.000	55.000

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz , por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veinte una horas , de lo que certifico y doy fe. -